

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL**  
**SALÓN VÍCTOR RENAN BARCO LÓPEZ**  
**EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**ORDEN DEL DIA**

Para la Sesión Ordinaria Miércoles 23 de Agosto de 2017  
a las 09:00 a.m.

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**CITACIÓN**

Citación al Señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Doctor Jaime Pumarejo Heins; al Señor Director General del Departamento Nacional de Planeación - DNP, Doctor Luís Fernando Mejía Alzate. Invitado el Señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Doctor Rafael Alejandro Martínez; con fundamento en la proposición No. 039 – 16 aprobada en Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes del día 22 de Marzo de 2017, suscrita por los Honorables Representantes Eduardo Agatón Díazgranados Abadía, María Regina Zuluaga Henao, Luís Eduardo Díaz Granados Torres, Marcos Yohan Díaz Barrera, cuyo texto dice:

**“PROPOSICIÓN**

Con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítese a Debate de Control Político, en el que se abordará el tema de la APP Acueducto y Alcantarillado de Santa Marta, al Director del Departamento Nacional de Planeación DNP, Doctor SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ y a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

**CUESTIONARIO**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

**DNP y MINVIVIENDA**

1. Solicitamos explicar la política nacional sobre APP Acueducto y Alcantarillado de iniciativas públicas y/o privadas.

2. Explicar los avances en la Regulación, normatividad y/o procedimientos de APP en la Comisión de Regulación de Agua

3. Explicar cómo se aplicaron en la APP Acueducto y Alcantarillado de Santa Marta cada uno de los siguientes aspectos previstos en la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo:

“(3.1.) Las APP requieren que el proyecto esté priorizado en el plan de desarrollo local, el cual usualmente requiere un año para su formulación.

(3.2.) El cuarto componente tiene como objetivo promover el uso de APP de iniciativa pública como mecanismo para proveer infraestructura de carácter social.

(3.3.) Dentro de este contexto resulta conveniente permitir a las entidades públicas realizar pagos a los concesionarios para compensar los sobrecostos o mayores plazos que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos que el Estado retuvo en un contrato de APP y que por su baja estimación de probabilidad e impacto no fueron valorados dentro del plan de aportes que la entidad pública realizó al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Esto permitirá evitar que se dé una terminación anticipada del contrato por la incapacidad del socio público de compensar al privado ante la realización de un evento de fuerza mayor no asegurable que ponga en riesgo la terminación del proyecto”.

4. Explicar los criterios de selección del Distrito de Santa Marta para desarrollar esta primera APP Acueducto y Alcantarillado del país, teniendo en cuenta que la gestión de los dos últimos alcaldes (Carlos Caicedo periodo 2012 – 2015 y Rafael Martínez 2016 – 2019) en relación con la solución a esta grave problemática del acueducto y alcantarillado de la ciudad presenta aspectos poco afines a los compromisos que exigen este tipo de concesiones, a saber:

4.1. En una de las temporadas de sequía más intensas registradas en los últimos 30 años, las inversiones del Distrito se limitaron a la construcción de tan solo tres

pozos de los cuales sólo funciona uno, caso que es investigado por la Contraloría General de la República.

4.2. El Distrito entre 2012 a 2017 no ha aportado recursos a la infraestructura de este sector privando a la ciudad de obras que impacten el servicio y contribuyan a mejorar su calidad de vida.

4.3. El Distrito no ejecutó los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico de las vigencias 2012, 2013, 2014, tal como fue denunciado por el Defensor del Pueblo del Magdalena e investigado por la Procuraduría General de la Nación.

4.4. Grave situación también es la ineficiencia del Distrito al dejar perder los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías para el colector de aguas residuales de Pescaíto.

4.5. El Distrito no aportó recursos de ningún tipo para el estudio propuesto, financiado y liderado por INASSA y realizado por la Universidad de los Andes que definió la alternativa para la solución del abastecimiento en los próximos 50 años para el Distrito, y constituye la base para la propuesta de APP presentada por el Departamento Nacional de Planeación.

5. Explicar cómo se seleccionó la ciudad de Santa Marta para esta iniciativa de APP teniendo en cuenta que los mencionados alcaldes Caicedo y Martínez han manifestado públicamente que no están de acuerdo con las concesiones y por esa razón en los respectivos planes de desarrollo distritales no se encuentra priorizada una iniciativa de APP de Acueducto y Alcantarillado.

6. Explicar que análisis se adelantó sobre la situación de las finanzas del Distrito en presente y futuro teniendo en cuenta los siguientes factores que afectan gravemente su sostenibilidad fiscal:

6.1. Alto endeudamiento con la banca privada para proyectos de infraestructura que no tienen la prioridad del agua y alcantarillado

6.2. Crisis de la ESE Alejandro Próspero Reverend cuyo déficit es de más de \$17.000 millones y que de acuerdo con la DAF – MinHacienda representa un riesgo para la sostenibilidad financiera del Distrito

6.3. Riesgo por el alto cúmulo de demandas contra el Distrito que no cuentan con un plan de atención de acuerdo con las metodologías exigidas por las normas

6.4. Pasivos que tiene el Distrito con la actual empresa operadora del servicio

7. Explicar la propuesta de APP Acueducto y Alcantarillado, cómo se determinó el costo de inversiones por 2,8 billones de pesos durante 30 años y cómo se va a financiar por cada uno de los participantes en la misma

8. Explicar cómo está previsto en dicho esquema cómo se va a suplir la falta de recursos si alguno de los participantes no puede asumir la parte que le corresponde

9. Explicar en dicha propuesta como se afectará la tarifa al usuario durante los 30 años y cómo se garantiza que se mantendrá el costo teniendo en cuenta el nivel socio económico de las familias

10. Explicar por qué en la propuesta el estrato 1 debe esperar hasta el 2027 para alcanzar cobertura de agua del 100% (6 años más que el estrato 2) y hasta el 2047 para el 100% de alcantarillado (27 años más que el estrato 2). Explicar si se consideró un posible riesgo de protesta social teniendo en cuenta que la mayor parte de la población del estrato 1 es la más afectada y podrían ver en esta propuesta la promesa de solucionarles el problema de suministro de agua y alcantarillado.

11. Explicar cómo se previó en la propuesta el costo adicional que acarrea el bombeo a las partes más altas de la ciudad habitadas la mayor parte por personas del estrato 1 y teniendo en cuenta que está población ocupa en su mayor parte terrenos que están por encima de la cota prevista en el POT y tiene condición de informales o ilegales.

12. Explicar cómo se previó en la propuesta el manejo de la cobertura a la población que ocupa ilegalmente las rondas de los ríos

13. Explicar cómo está previsto en la propuesta los riesgos ambientales como por ejemplo el considerable aumento de la disposición final de aguas servidas teniendo en cuenta que al respecto sólo se cuenta con el emisario submarino

14. Explicar con qué instrumentos se cuenta para que se hagan exigibles la asunción de los riesgos previstos en la propuesta

15. Explicar si el CAPEX previsto en la propuesta si permitirá de manera realista que una vez finalizada la concesión (30 años) quede una infraestructura en condiciones aceptables para que siga la operación del sistema por parte del Distrito o si esto constituye un riesgo para que siga dependiendo de inversionistas privados

16. Explicar cómo se ha previsto el riesgo de ser la primera APP en este sector para una operación tan compleja, costosa y tan a largo plazo en una ciudad que no tiene cultura política de la continuidad tal como se evidenció con los atrasos en el proyecto

del Sistema Estratégico de Transporte Público que estuvo a punto de perderse los aportes de la Nación por falta de gestión del ex alcalde Caicedo.

17. Explicar si el Distrito podría poner fin a un contrato de esta envergadura en caso de incumplimiento del inversionista privado y/o de la Nación

18. Explicar por qué solo se tuvo en cuenta el criterio de calidad para remunerar el servicio y no el de la ampliación de cobertura por familia

19. Explicar si se tuvieron en cuenta los riesgos de dejar en manos del Distrito el proceso de contratación teniendo en cuenta la falta de interés de las dos últimas administraciones por mejorar este sector así como los hechos de posible corrupción en la contratación que son materia de investigación por los órganos de control.

20. Explicar cómo está prevista la interventoría para un contrato de esta magnitud teniendo en cuenta la falta de experticia del Distrito en esta materia

21. Explicar la estrategia de socialización de la propuesta de APP, cuáles son las metodologías a aplicar que eviten la manipulación de la opinión pública y del Concejo Distrital para lograr su aprobación.

22. Cómo está prevista la atención al sector rural especialmente de aquellos sectores que por la evolución de la ciudad están más integrados al sector urbano?"

### **III**

#### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**EL PRESIDENTE**

**EDUARDO A. DÍAZ GRANADOS ABADÍA**

**EL VICEPRESIDENTE**

**GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO**

**LA SECRETARIA**

**CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO**

**EL SUBSECRETARIO**

**CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ**